



Cerro Sombrero, 17 de Diciembre de 2012.-

RESOLUCION N° **430/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El traslado del Funcionario Don Cristian Tapia Soto a la Ciudad de Punta Arenas para la adquisición de canastas familiares pertenecientes al Bienestar Municipal.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA**, Auxiliar Grado 16° de la E.S.M, un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas para los días 19 y 20 de Diciembre para el traslado del Funcionario Don Cristian Tapia Soto a la Ciudad de Punta Arenas para la adquisición de canastas familiares pertenecientes al Bienestar Municipal. Se trasladara en vehículo municipal placa patente KW-8789.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.



NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

PAGADO
Municipalidad de Primavera

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			35,123		14,049	
19	12	2012	35,123			35,123
20	12	2012			14,049	14,049
TOTAL						49,172

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/